

RESOLUCIÓN 193/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se nombra al personal funcionario en prácticas y se le asigna destino para realizar la fase de prácticas a las personas aspirantes seleccionadas en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aprobados por Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 104/2021, de 15 de abril, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 164/2022, de 2 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas únicas de personas aprobadas por especialidad e idioma en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución 182/2022, de 10 de agosto, y Resolución 184/2022, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento

de Educación, se aprueban y hacen públicas las relaciones complementarias de personas aspirantes aprobadas por cuerpo, especialidad e idioma en los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

De conformidad con lo establecido en la Base Novena del Título I de la convocatoria, procede efectuar el nombramiento de funcionarios en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas que no están exentas de su realización o que, estando exentas, han optado por incorporarse a las mismas, asignándoles destino para efectuarlas de acuerdo con las necesidades del servicio, bien en plazas del Cuerpo, especialidad e idioma superado o, en su defecto, en especialidades análogas del mismo Cuerpo o de otros Cuerpos docentes, respetando siempre la prioridad de las personas funcionarias de la correspondiente especialidad e idioma.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Nombrar personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas que figuran en el Anexo de la presente Resolución con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2022 y asignarles los puestos de trabajo que

se señalan en el mismo para la realización de la fase de prácticas.

2°. Significar que los destinos adjudicados para la realización del periodo de prácticas tendrán carácter provisional.

Todas las personas aspirantes seleccionadas elegirán destino en plazas del Cuerpo, especialidad e idioma superado o, en su defecto, en especialidades análogas del mismo Cuerpo o de otros Cuerpos docentes, respetando siempre la prioridad de las personas funcionarias de la correspondiente especialidad e idioma.

El personal funcionario en prácticas está obligado a participar en los concursos de traslados que se convoquen, debiendo solicitar plazas en los centros gestionados directamente por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra de la especialidad e idioma por la que han sido nombrados funcionarios en prácticas.

Todas las personas aspirantes seleccionadas quedan obligadas a obtener el primer destino definitivo en los centros gestionados directamente por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. Su participación en los concursos de traslados se ajustará a lo que dispongan las respectivas convocatorias.

3°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra y en la dirección www.navarra.es en la reseña de la convocatoria.

4°. Contra la presente Resolución y su Anexo, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

Amalia Cuartero Arteta